

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14608.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-C-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Circolo Sardo Di Neuquén e Patagonia Argentina "Domus Sardinia" fue constituida por Escritura Pública el día 17 de febrero del año 2021, en la Ciudad de Neuquén y por Escritura Pública rectificatoria el día 24 de febrero del año 2022 y tiene por objeto promover la cultura, costumbres y lengua sardo italiana en la región, llevar a la práctica las acciones inherentes al mejoramiento de la oferta formativa en su territorio, actuar en armonía con otras instituciones establecidas en el país con similares objetos e incluso con las del extranjero y desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados y propender al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos, todo sin fines de lucro.

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén autorizó a la Asociación Circolo Sardo Di Neuquén e Patagonia Argentina "Domus Sardinia", a través del Decreto Reglamentario N° 966/2019, a funcionar como entidad sin fines de lucro con el objeto de promover la cultura, costumbres y lengua sardo italiana en la región.

Que esta Asociación civil es la única reconocida por la Regione Autónoma della Sardegna, a través del Decreto N° 1 (0000295/DecA/1) del 12 de enero del año 2023, y funciona con sede legal en calle Dr. Federico Leloir N° 251, 1° Piso, Departamento 8 de la Ciudad de Neuquén, donde la Comisión Directiva realiza las reuniones pactadas.

Que efectivamente sus integrantes vienen llevando a cabo distintas actividades culturales dedicadas a promover la cultura sarda, la Isla de Cerdeña forma parte de Italia entre los descendientes, haciéndola conocer a la comunidad Italiana y Argentina, en este sentido cabe destacar que en el período de pandemia realizaron 27 cursos activos vía zoom.

Que en cada encuentro, para celebrar y difundir la cultura sarda e italiana, acuerdan con el Club de Leones para que lo recaudado sea destinado a proyectos sociales u entidades que lo necesiten, concretando otro de los pilares fundamentales del "Circolo", como lo es la promoción de la solidaridad y el bien común de la comunidad neuquina y patagónica.

Que la creación del "Circolo" es consecuencia de un destacado e imparable trabajo educativo, social y cultural encabezado por el profesor Oscar Fava, quien junto a alumnas y alumnos de su escuela de lengua italiana desarrolló proyectos de alfabetización de la lengua sarda e italiana en Argentina, aprobado por la región RAS en el año 1996 y llevados a cabo en Neuquén, Patagonia Argentina, declarados en su oportunidad de interés cultural por autoridades del Consejo de Educación, el Legislativo Provincial, la Secretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la difusión de la cultura italiana viene siendo también desarrollada por sus integrantes a través de la emisión "Buongiorno Italia", que se transmitió ininterrumpidamente por 16 años, 15 de ellos en LU5 Radio Neuquén los domingos por la mañana hasta la aparición de la pandemia por COVID 19.

Que Circolo Sardo cuenta actualmente con 317 socios y se encuentra en campaña permanente para ubicar a más descendientes.

Que existe en la región una importante comunidad descendiente de italianos, ávida de conocer y preservar la impronta cultural de sus orígenes y, en este sentido, esta Asociación Civil se constituye como un medio para ello, al tiempo que esa italianidad forma parte de la identidad neuquina, por lo que su actividad es invaluable dentro de nuestra comunidad.

Que en el mes de marzo del año 2020, autoridades municipales y del círculo realizaron un encuentro, donde los integrantes de la asociación hicieron conocer su actividad y solicitaron que se denomine "Isla de Cerdeña" a un Espacio Verde, donde se proyecta construir un monolito inspirado en un "nuraghe", tipo de construcción megalítica típica de la isla, que se remonta al año 1700 A.C. y que es su símbolo distintivo.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 033/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2023 del día 28 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2023 celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Isla de Cerdeña" al Espacio Verde N° 0733, conformado por la Manzana E, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-099-5813-0000, ubicado sobre calle Haroldo Conti, entre calles Ignacio Rivas y Candelaria, dentro del Barrio Altos del Limay, de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-009-C-2023).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ordenanza Municipal N° 14608	120 23
Premulgada por Decreto N° 1067	120 23
Expte. N° CD-009-C-2023	
Obs:	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

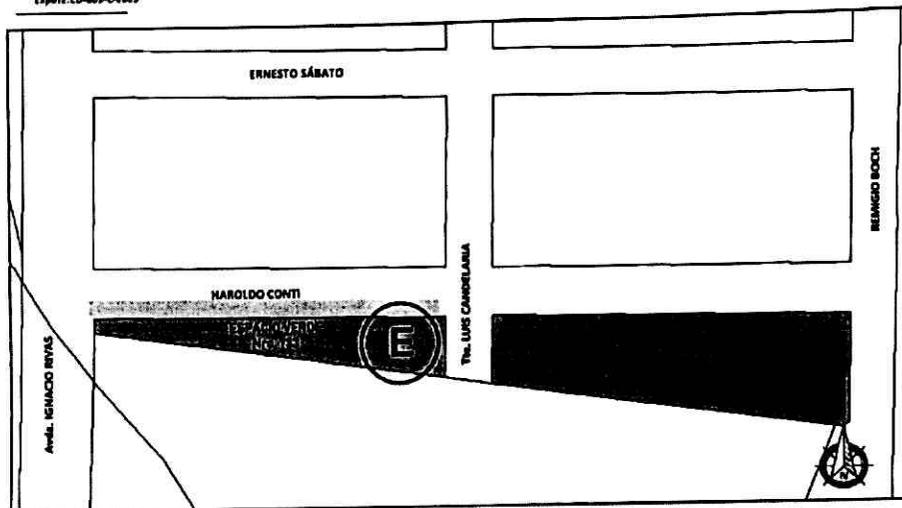
ANEXO I



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

(Nota 0020/2023)

REF.: Nota N° 48/2023
Entrada 125/2023
Expte. CD-009-C-2023



Secretaría de Hacienda
www.neuquen.gov.ar

Dr. Federico Augusto Gless
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN